

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 491559 (00110/ISE/2025/CA), LOTE 2025 1905**OBJETO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEO, LOTE 1: IES ALVAR NUÑEZ-IES LA CAMPIÑA (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 1:** 7.625,28 euros**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**VALOR ESTIMADO:** 9.150,34 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEO, LOTE 1: IES ALVAR NUÑEZ-IES LA CAMPIÑA (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA), expediente CONTR 2025 491559 (00110/ISE/2025/CA), LOTE 2025 1905, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de julio de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 21 de julio de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-269-25).

El día 22 de julio de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 6 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001695187 de 22 de julio de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurren las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	1	04/08/2025 08:53
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA	1	05/08/2025 15:02
B56958457	TAXI AMBAR SL	1	06/08/2025 07:42

Con fecha 12 de agosto de 2025 se procede al descryptado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/08/2025 12:07:26	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtz4uM6tx2OlG38C5gbJQ5AT3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1: IES ALVAR NUÑEZ-IES LA CAMPIÑA (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA)

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
		CONTROL DE FLOTA	SI
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	7.625,00€
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
		CONTROL DE FLOTA	SI
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	6.999,00 €

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA

2º **EXCLUIR** de la licitación por considerarse no subsanable la documentación administrativa a la siguiente empresa licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
B56958457	TAXI AMBAR SL	1	Oferta económica superior al importe de licitación

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes Incidencias:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/08/2025 12:07:26	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtz4uM6tx2Olq38C5gbJQ5AT3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	1	Aportar permiso de circulación del vehículo ofertado en el ANEXO T2

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la correspondiente notificación para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 18 de agosto de 2025, se reúne la Unidad Técnica para valorar la subsanación a la documentación contenida en el sobre único requerida en la sesión anterior.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 16 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13 de agosto de 2025:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	1	13/08/2025 - 19:44

Examinada y calificada la documentación presentada se propone admitir a la licitación por considerarse subsanado en tiempo y forma los defectos de que adolecía la siguiente empresa licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	1

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

LOTE 1: IES ALVAR NUÑEZ-IES LA CAMPIÑA (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA)

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	25
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
		CONTROL DE FLOTA	10
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45
		TOTAL	90
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	20
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS	0

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/08/2025 12:07:26	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtz4uM6tx2Olg38C5gbJQ5AT3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		MATERIALES EMPLEADOS	
		CONTROL DE FLOTA	10
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	41,40
		TOTAL	81,40

Con fecha 28 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el 27 de agosto de 2025 a las 23:59 horas

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 18 de agosto de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA	1	27/08/2025 - 22:31

La Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, acuerda admitirla y proponer al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA	1	6.999,00 €	0	3 MESES

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEO, LOTE 1: IES ALVAR NUÑEZ-IES LA CAMPIÑA (PUERTO REAL-JEREZ DE LA FONTERA), expediente CONTR 2025 491559 (00110/ISE/2025/CA), LOTE 2025 1905, a la siguiente persona y por el siguiente importe:

CIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
*****08K	MANUEL JESUS FERNANDEZ VEGA	6.999,00 €	0	3 MESES

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/08/2025 12:07:26	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtz4uM6tx2Olq38C5gbJQ5AT3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
CONTROL DE FLOTA	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0003 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de TRES MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 1 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/08/2025 12:07:26	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtz4uM6tx2Olg38C5gbJQ5AT3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	